

*Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ORDINARIA de fecha 02/12/2015, para su publicación en la página web corporativa.*

Sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local a celebrada **EL MIÉRCOLES DIA DOS DE DICIEMBRE A LAS NUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS.**

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25/11/2015.**

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta que se reseña.

**2º.- Expediente de Modificación de Crédito número JGL2015/13, en el Presupuesto de 2015, por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto.**

Se aprueba el expediente de Modificación de Crédito número **JGL2015/13** en el Presupuesto de 2015, por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por un importe total de **3.975.927,10 €**, cuyo resumen se especifica a continuación, siendo dicha resolución inmediatamente ejecutiva:

1.- Altas: Transferencias Positivas

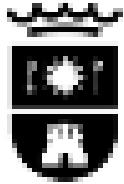
<b>Aplicación Presupuesto de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
610 / 9330 / 60000	Inversiones en terrenos	3.975.927,10

2.- Financiación: Transferencias Negativas

<b>Aplicación Presupuesto de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
610 / 9330 / 6900001	Convenios judiciales pago expropiaciones	3.975.927,10

**3º.- Expediente de Modificación de Crédito número JGL2015/16, en el Presupuesto de 2015, por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto.**

Se aprueba el expediente de Modificación de Crédito número **JGL2015/16** en el Presupuesto de 2015, por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por un importe total de **17.500,00 €**, cuyo resumen se especifica a continuación, siendo dicha resolución inmediatamente ejecutiva:



## Ayuntamiento de Telde

### 1.- Altas: Transferencias Positivas

Aplicación Presupuesto de Gastos	Denominación	Importe
540 / 1720 / 61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	17.500,00

### 2.- Financiación: Transferencias Negativas

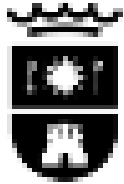
Aplicación Presupuesto de Gastos	Denominación	Importe
540 / 1720 / 2100000	Mantenimiento de infraestructuras	17.500,00

### **4º.- Expediente de Modificación de Crédito número JGL2015/17, en el Presupuesto de 2015, por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto.**

Se acuerda aprobar el expediente de Modificación de Crédito número **JGL2015/17** en el Presupuesto de 2015, por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por un importe total de **68.924,85 €**, cuyo resumen se especifica a continuación, siendo dicha resolución inmediatamente ejecutiva:

### 1.- Altas: Transferencias Positivas

Aplicación Presupuesto de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1531 / 22199	Otros suministros	6.634,00
800 / 1531 / 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.262,60
800 / 1531 / 22110	Vestuario	395,95
800 / 1531 / 21200	Edificios y otras construcciones	29.987,16
800 / 1531 / 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.345,42
800 / 1531 / 21200	Edificios y otras construcciones	5.355,01
800 / 1531 / 21000	Infraestructuras y bienes naturales	15.944,71



2.- Financiación: Transferencias Negativas

<b>Aplicación Presupuesto de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
806 / 1530 / 2270601	Honorarios de Proyectos de Vías y Obras	68.924,85

**5º.- Expediente de Modificación de Crédito número JGL 2015/18, en el Presupuesto de 2015, por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto.**

Se aprueba el expediente de Modificación de Crédito número **JGL2015/18** en el Presupuesto de **2015**, por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por un importe total de **3.691,50 €**, cuyo resumen se especifica a continuación, siendo dicha resolución inmediatamente ejecutiva:

1.- Altas: Transferencias Positivas

<b>Aplicación Presupuesto de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
210 / 9240 / 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	3.691,50

2.- Financiación: Transferencias Negativas

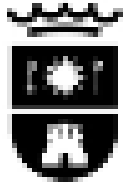
<b>Aplicación Presupuesto de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
210 / 9240 / 2269901	Actividades y desarrollo de programas	3.691,50

**6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acuerda incluir en el orden del día las siguientes propuestas de acuerdo:

**6.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO JGL2015/19, EN EL PRESUPUESTO DE 2015, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.**

Se acuerda aprobar el expediente de Modificación de Crédito número **JGL2015/19** en el Presupuesto de **2015**, por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por un importe total de **10.838,57 €**, cuyo resumen se especifica a continuación, siendo dicha resolución inmediatamente ejecutiva:



## Ayuntamiento de Telde

### 1.- Altas: Transferencias Positivas

Aplicación Presupuesto de Gastos	Denominación	Importe
610 / 9330 / 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	10.838,57

### 2.- Financiación: Transferencias Negativas

Aplicación Presupuesto de Gastos	Denominación	Importe
610 / 9330 / 2270604	Trabajos, confección inventario de bienes	10.337,57

## **6.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y FESTEJOS, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS.**

Se aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente propuesta:

**“PRIMERO.**- Atendiendo a la petición de diversos sectores de aficionados a las “Carreras Tradicionales de Caballos”, que solicitan se reinstaure esta modalidad deportiva en las vías públicas de este Municipio.

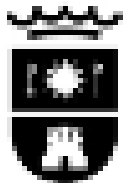
**SEGUNDO.**- Visto Informe-Propuesta emitido por el Jefe del Servicio de Protección Civil, D. Antonio Alemán Ramírez, que textualmente dice:

“El presente informe se redacta a petición del Concejal de Seguridad, como consecuencia de las diferentes reuniones mantenidas con colectivos y aficionados a las Carreras Populares de Caballos, en las cuales se plantean que se retome la posibilidad de desarrollar esta modalidad deportiva que se realiza en las vías pública, ya que tienen un marcado arraigo en el Municipio.

### **1.- ANTECEDENTES**

Mediante Providencia de fecha 10 de Octubre de 2011 por el concejal de Trafico, Transporte, Protección Civil y Parque Móvil por la que se incoa el expediente Administrativo 532/2011 resultando del mismo el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Noviembre de 2011 en el cual se aprobaba por unanimidad la Suspensión de las Carreras de Caballos en las vías publicas del termino Municipal

En dicho expediente administrativo se incluía: Informe Técnico evacuado por el Ara de Actividades, Informe Jurídico, Informe de la Agrupación de Protección Civil e Informe de la Policía Local



## Ayuntamiento de Telde

Tal como se recoge en el informe técnico del área de Actividades que exponía en resumen lo siguiente

Si existe una tramitación administrativa de autorización de Carreras de Caballos

Se emiten informes técnicos preceptivos con las condiciones en las que han de desarrollarse dichos eventos

No existencia de Ordenanza Municipal

La no existencia de regulación oficial en materia técnica genera una problemática en cuanto a las medidas de garantía y de seguridad suficiente que se intenta suplir con medidas dictaminadas por el Cabildo así como a los criterios de seguridad de los técnicos informantes

La policía local esta facultada para la suspensión del evento cuando concurren circunstancias especiales que pongan en peligro la seguridad

El cierre de vías de circulación plantea problemas de tráfico

Concluyendo:

*Que estas circunstancias nos señalan que desde esta Administración deberíamos ser técnicamente más exigente en cuanto a la seguridad, cuestión que se ha valorado pero que suponen un gravamen para los solicitantes de difícil aplicación si se quiere realizar el evento. Incluso esta Administración debería plantearse otras soluciones que compatibilice el ocio y recreo con la seguridad y en cualquier caso la aprobación de una ordenanza específica al respecto.*

Informe de la Agrupación de Voluntarios

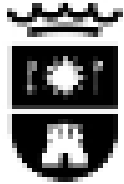
Se emite informe de dos incidencias ocurridas en la Carrera celebrada el día 8 de julio 2011 en la GC-10

Informe de la Policía Local

Se emite informe de incidencias ocurridas en actos previos y referentes al vallado de seguridad a la celebración de carrera el día 23 julio 2011 en la C/ Leopoldo Massieu GC-10

Se emite informe de incidencias ocurridas en actos previos y referentes al vallado de seguridad a la celebración de carrera el día 8 Octubre 2011 en el Sector de Caserones Altos

## **2.- DE LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS**



## Ayuntamiento de Telde

En atención a la categorización de la Carreras de Caballo como ESPECTÁCULO PÚBLICO y ACTIVIDADES RECREATIVAS cuya definición abarca a aquellas actividades recreativas de ocio o esparcimiento, incluidos deportes que se desarrollen esporádicamente y en lugares distintos a los establecimientos destinados al ejercicio habitual de dicha actividad y, en todo caso, las celebraciones en instalaciones desmontables o a cielo abierto, independientemente de que su organización sea pública o privada.

Por lo que el marco legal de aplicación será:

### **2.1.- LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE**

#### **A.- Con respecto a las actividades clasificadas y espectáculos públicos**

Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medias administrativas complementarias se establece el régimen jurídico aplicable a la instalación, apertura y ejercicio de las actividades clasificadas y de los espectáculos públicos, así como la determinación de los instrumentos de intervención administrativa a la que aquellos quedan sometidos.

Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa, relacionándose en su anexo en Nomenclátor de las actividades Clasificadas definiéndose en su Art. 12 los Espectáculos y Actividades recreativas.

Decreto 86/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos (BOC 156, de 14.8.2013). Disponiéndose en el mismo los requisitos que han de cumplir las actividades y espectáculos públicos

#### **B.- Con respecto a la autoprotección**

Normativa de Protección Civil:

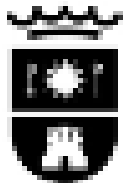
Ley 7/2015, de 9 julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, publicado en el BOE nº 105/1992 de 21 de mayo.

Normativa de Autoprotección:

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, publicado en el BOE nº 72/2007, de 24 de marzo.

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE nº 239/2008, de 3 de octubre.



## Ayuntamiento de Telde

### C.- Con respecto a la seguridad vial

Real Decreto legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

Norma de carreteras 8.3-IC Señalización de Obras

### D.- Referente a la prevención de riesgos

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. En su Art.24 Coordinación de Actividades Empresariales.

### E.- Con respecto a la Protección de Animales

Decreto 117/1995 de 11 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/91 de 30 de abril de Protección de los animales

## 3.- DETERMINACIONES

### 3.1.- De los intervinientes:

Se ha de exponer que promover una carrera de caballos en vías públicas y por las características del evento conlleva implícita la necesaria involucración del Organizador con las responsabilidades determinadas por Ley así como de la Administración

#### Por el promotor

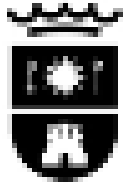
Autorizaciones Sectoriales  
Autorización Municipal  
Seguros  
Plan de seguridad  
Delimitación y vallados de seguridad  
Aportación de medios sanitarios  
Designación de Veterinario  
Acta de implantación de medios de seguridad

#### Por la administración

Intervención en vías públicas para su balizamiento, señalización, cierre y posterior apertura en aras de garantizar la seguridad del tráfico  
Intervención de Policía local

Intervención de Voluntariado de Protección Civil  
Intervención de Limpieza después del evento en las vías públicas

### 3.2.- De las normativas reguladoras existentes



## Ayuntamiento de Telde

En cuestión de normas que desarrollen estos eventos nos encontramos con

Ordenanza Municipal reguladora de las carreras de Equidos a celebrar en el término municipal de Valsequillo

Reglamento de las carreras de caballos tradicionales de canarias, aprobado por la asamblea de la Federación Canaria de Hípica el 31 de enero de 2015

### 3.3.- De la Normativa Municipal

Por el Área de Seguridad se estima seguir con las instrucciones que se determinan en el Reglamento de la Federación Canarias de Hípica, que se aporta como anexo al presente informe además de las condiciones específicas que resulten de los planes de seguridad elaborado con motivo del citado evento y evidentemente con la condicionantes técnicos que del resultado de la tramitación administrativa se determinasen

### 3.4.- Del interés de otras Concejalías

Por las Concejalías de Festejos y Deportes se tiene interés de que Las Carreras de Caballos Tradicionales de Canarias como una actividad deportivo cultural que se celebra en el archipiélago desde hace varios siglos y de larga tradición en este municipio que se recoge en su historia, y muestra de ello son las diferentes pruebas a lo largo del año que se realizaban en diferentes sectores del municipio.

## 4.- CONCLUSIONES

En aras de que se quiera restablecer las carreras de caballos en este municipio al igual como otros espectáculo y actividades que se desarrollan en vías de este municipio como Triatlones, Duatlones, Carreras Populares, Rallys, Carrera de ciclistas, etc...

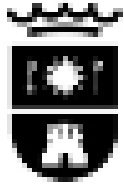
Por el Técnico que suscribe se estima y siempre que se disponga de los medios tanto por el Organizador así como por la Administración Municipal para que velen por la seguridad de los intervinientes, jinetes, caballos, público asistente, seguridad vial. Ello atendiendo las características especiales que concurren para este tipo de evento.

Si se efectuara tales protocolos de seguridad en aras de garantizar la Seguridad Animal y el de los demás intervinientes, se ha de exponer que pudiera ser factible las autorizaciones de Carreras de Caballos, para que de forma reglamentaria y en determinadas ocasiones puntuales se proceda a este tipo de espectáculos con las garantías de seguridad necesarias para tal evento

Debiéndose de proceder para ello las siguientes actuaciones:

1.- Dejar sin efecto al acuerdo de la Junta de Gobierno de Gobierno Local de fecha 18 de Noviembre de 2011





## Ayuntamiento de Telde

2.- Adoptar el acuerdo de autorización de carreras de caballos de acuerdo al procedimiento administrativo de actividades de espectáculo público.

3.- Las solicitudes se tramitaran conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medias administrativas complementarias

### **PROPUESTA**

**Por todo ello, se viene a proponer que por la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le vienen delegadas, se adopte Acuerdo orientado a:**

- 1º. Dejar sin efecto al Acuerdo de la Junta de Gobierno de Gobierno Local de fecha 18 de Noviembre de 2011.
- 2º. Adoptar el Acuerdo de Autorización de Carreras de Caballos de acuerdo al procedimiento administrativo de actividades de espectáculo público.
- 3º. Las solicitudes se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medias administrativas complementarias.”